



Resolución Ministerial

N° 040-2023-IN

Lima, 04 ABR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 400-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000755-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 17 de febrero de 2023, el Director de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y la Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América con sede en Lima, se dirige a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, para invitar a ocho (8) efectivos policiales de la División de Investigaciones Especiales de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, ex alumnos de la Academia Internacional de Cumplimiento de la Ley (ILEA) y finalistas del "Premio del Día del ILEA 2023", a la ceremonia de entrega de premios, que se llevará a cabo durante el Evento Global de Alumnos y Visita de Estudio, en Washington D.C. de los Estados Unidos de América, del 24 al 26 de abril de 2023;

Que, con Informe N° 33-2023-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-SEC-UNIPLEDU-AREDU, de fecha 16 de marzo de 2023, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, en el referido evento;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 79-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 21 de marzo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 22 al 27 de abril de 2023, a Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para que participe en la ceremonia de entrega del "Premio del Día del ILEA 2023", participación que resulta importante para la Policía Nacional del Perú, toda vez que, este evento ha sido organizado por ILEA para reconocer a los ex alumnos de la región que se han destacado en el logro de los objetivos de sus Programas, para tal efecto, una de las Agencias de la Misión Diplomática de los Estados Unidos de América presentó la candidatura de ocho (8) efectivos policiales descritos anteriormente, quienes han sido seleccionados como finalistas para ganar el "Premio del Día del ILEA 2023", en la categoría de Éxito Operativo Sobresaliente. Asimismo, el personal participante, durante la visita de estudios adquirirá nuevos conocimientos, herramientas y técnicas sobre temas relacionados con la investigación y desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, lo cual resulta beneficioso para la institución policial y en particular para el sistema antidrogas;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de



L. CUEVA

competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), alimentación, hospedaje, traslados y gastos varios, son asumidos por el gobierno de los Estados Unidos, conforme se precisa en la Carta S/N, de fecha 17 de febrero de 2023;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 22 al 27 de abril de 2023, a Washington D.C. de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 22 al 27 de abril de 2023, a Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que a continuación se detalla:

- CAPITÁN PNP BARNIN KRAMER DIAZ VASQUEZ
- CAPITÁN PNP FRANCISCO FRANCO JULCA VALVERDE
- CAPITÁN PNP PEDRO MANUEL JIMENEZ MENDOZA
- SUBOFICIAL TÉCNICO DE TERCERA PNP JUAN GABRIEL OBISPO HUAYLLASCO





Resolución Ministerial

- SUBOFICIAL TÉCNICO DE TERCERA PNP DANTE ARMANDO ARROYO VARGAS
- SUBOFICIAL TÉCNICO DE TERCERA PNP JUAN ENRIQUE CASTILLO CARRANZA
- SUBOFICIAL DE PRIMERA PNP KARIN IMELDA CARDOSO UBILLA
- SUBOFICIAL DE SEGUNDA PNP JONATHAN ANTHONY MEDINA ALIAGA

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



